



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 158384557

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2022/02/28

Fecha de vencimiento: 2023/02/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMU946	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	NISSAN	MODELO:	2011
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2953	NRO. MOTOR:	ZD30253931K
NRO. CHASIS:	JN1MG4E25Z0793774	VIN:	JN1MG4E25Z0793774
LÍNEA:	URVAN		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	GLADYS RAMIREZ G.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-02-28	Nombre o Razón social GLADYS RAMIREZ GOMEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 32339459
Dirección CALLE 41 B SUR # 32 16 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3137310572	Ciudad Envigado
Correo Electrónico camimendez210@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SMU946	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2011	Número de licencia de transito 10010384225	Fecha Matrícula 2010-09-11	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793774
No de Motor ZD30253931K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 309149	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-03-01	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.64			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.77			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.18			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.61			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	43.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	42.6				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.96				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.65				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 87.4			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 88.5	Delantera Derecha	Valor 82.4	Trasera Izquierda	Valor 59.0	Trasera Derecha	Valor 79.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4524	5766	N	Eje 1	4523	6094	N	0.02	(20,30]	30	%
Eje 2	3360	4274	N	Eje 2	3308	4377	N	1.55	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				76.6	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
34.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	3406	10040	N	Sumatoria Derecho	3724	10471	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 8.36	Eje 2 1.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí Crucero	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	(ppm)	(ppm)	(ppm)	%	%	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor			Unidad		
Temperatura de prueba												Temperatura			°C		
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente			°C		
												Humedad Relativa			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.01 4500	% (rpm)	2.16 4510	% (rpm)	2.01 4500	% (rpm)	1.75 4510	% (rpm)		1.97	35	%
(rpm) Ralentí 752	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 52.0	Temp. Final 59.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.3	Unidad °C	Humedad Relativa 86.9	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0		0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0		0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0		0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.22	1.92				1.82
DERECHA	4.68	1.87				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)158384557
------------------------	--------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>
------------------------	--------------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 60.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 60.0 PSI Presion eje2 derecha 1 60.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 60.0 PSI Presion repuesto 60.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2022-02-28 SMU946 20:55



2022-02-28 SMU946 20:34

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0558
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 200706000876
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- FREN 3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- PRA 4 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 4
- SUSP 3A - Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- RPM 3.2 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026

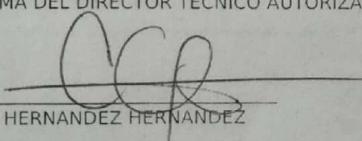
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andres Mauricio Betancur Herrera [Alineación, peso, suspensión y frenos], Andres Mauricio Betancur Herrera [Opacidad NTC4231], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial interior], Santiago Alvarez Perez [Foto delantera], Andres Mauricio Betancur Herrera [Foto trasera], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial exterior], Santiago Alvarez Perez [Sonido], Andres Mauricio Betancur Herrera [Tercera placa], Santiago Alvarez Perez [Alineación de luces], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial inferior], Andres Mauricio Betancur Herrera [Profundidad de labrado], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



CARLOS ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

AS Autosur
COA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA S.A.S.
NIT. 900.157.012-8